

EL PACTO DE ESTABILIDAD Y CREMIENTO y SU REFORMA 2005



EL GOBIERNO DE LA ECONOMÍA DENTRO DE LA MONEDA ÚNICA Y LA UNIÓN EUROPEA

Carlos San Juan Mesonada

Catedrático Jean Monnet

Depto. de Economía. Univ. Carlos III de Madrid



1.1 FORMACIÓN DEL MERCADO COMUN EUROPEO

- El fin de la guerra
 - Nuevo Orden Internacional = *guerra fría*
 - Economías a reconstruir (bloque occidental)

- NUEVO MARCO de la POSGUERRA
 - Objetivo:
Cooperación económica + estabilidad cambiaria



1.1 FORMACIÓN DEL MERCADO COMUN EUROPEO (cont.)

- Cooperación económica
 - **1948-52**: Plan Marshall
 - **1950**: European Payment System
 - **1951**: CECA > Sectores estratégicos (carbón y acero)
- Estabilidad cambiaria= Bretton-Woods
 - Fijación paridad respecto al \$ = Tipo de cambio fijo



1.1 FORMACIÓN DEL MERCADO COMUN EUROPEO (cont.)

- **CEE = Mercado Común Europeo**
 - **Tratado de Roma (1959):** Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda
 - Establecimiento del Mercado Común Europeo
 - Unión Aduanera
 - Arancel Común+X+PAC
 - **Condicionantes políticos:**
 - ...Estabilidad política a través de una mayor integración



1.1 FORMACIÓN DEL MERCADO COMUN EUROPEO (cont.)

- Éxito del Mercado Común
 - Recuperación de la prosperidad económica
 - Clima de cooperación política y económica
 - Se recupera la idea de Europa en el mundo



1.1 Primeros intentos de Unión Monetaria

- **1970 Informe Werner**
 - Proyecto de Unión Monetaria en 10 años.
Tres fases:
 - Libre circulación de capitales
 - Tipos de cambio irrevocablemente fijos
 - Fortalecimiento de políticas macroeconómicas entre los 6 países miembros (fiscales y monetarias)
- 1971 aprobación del Plan Werner pero abandono:
 - Falta de voluntad política
 - **Crisis económica (crisis del petróleo)**
 - Cambio de paradigma



1.2 PARADIGMAS ECONÓMICOS

REVOLUCION KEYNESIANA

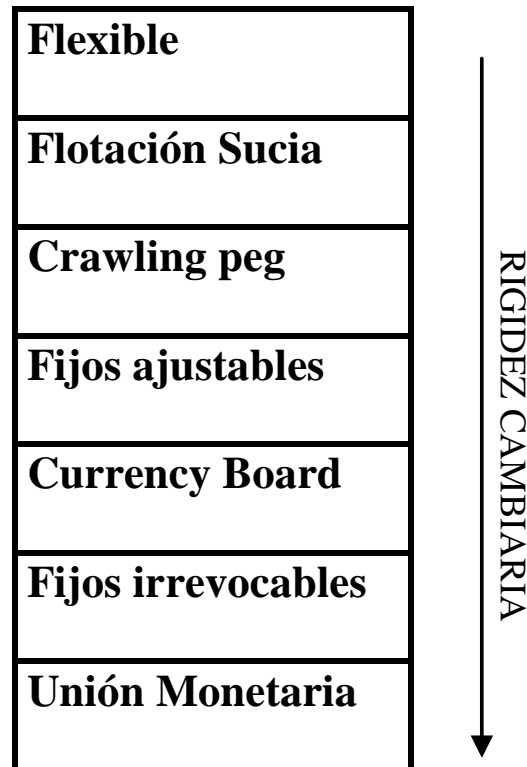
- Intervencionismo
- Progresismo
- Activismo monetario y fiscal
- PARADIGMA de la postguerra
- Modelos keynesianos
- Bretton-Woods

REVOLUCION NEO-CLASICA

Libremercado
Liberalismo
Reglas monetarias y
fiscales
Expectativas
racionales
Crisis Bretton-Woods

1.3 POLÍTICA DE TIPO DE CAMBIO

- Regímenes cambiarios



1.3 POLÍTICA DE TIPO DE CAMBIO (cont.)

■ Elección del tipo de cambio

- Tipo de cambio (e) = **precio** de una moneda en términos de otra (↑ incremento de e = apreciación)

....pero es una cuestión muy debatida (fijos o flexibles?)



1.3 POLÍTICA DE TIPO DE CAMBIO (cont.)

Liberales: *'Librecambio exterior y plena autonomía para conseguir objetivos internos y externos'* (Friedman)

Largo plazo: el tipo de cambio se ajusta a la PPP (paridad de poder de compra). Pero empíricamente es difícil demostrar que se cumple la igualdad:

e = diferenciales de inflación

Pues en el corto plazo pueden afectar a la actividad económica distintos tipos de perturbaciones que afectan a e



1.3 POLÍTICA DE TIPO DE CAMBIO (cont.)

- Revisión del argumento de Friedman
 - -Tipo de cambio fijo implica
 - transmisión de las perturbaciones exteriores
 - no hay posibilidad de usar la política monetaria

Consenso actual:

Las variaciones del tipo de cambio permiten *estabilizar* la economía



1.3 POLÍTICA DE TIPO DE CAMBIO (cont.)

- Problemas:
 - Mercado introduce extrema volatilidad tipo de cambio
 - Manipulación cambiaria genera tensiones... *beggar-your-neighbour* (empobrece a tu vecino)
 - Efectos contagio en mercados financieros abiertos
 - Autonomía = Indisciplina?

ESTABILIZACIÓN vs. ESTABILIDAD = Debate UME

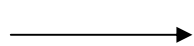
1.4 CAÍDA Y AUGUE DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

■ Serpiente monetaria

- '72-'73= Crisis del sistema de Bretton-Woods (inicio de la flotación del \$)

- Europa: Mercado Común & Política Agraria Común
 - ...insostenible sin estabilidad cambiaria

- Reacción= *Serpiente monetaria...dentro del túnel del dolar*



- ...Problemas
 - debilidad del \$
 - crisis del petróleo y ajuste de cada país
 - 1978= desaparición de la serpiente



1.4 CAIDA Y AUGE DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA (cont.)

- Diseño inadecuado
 - Inexistencia de mecanismos de apoyo
 - Revisión unilateral de tipos de cambio
 - Divergencia de las economías
 - Keynesianas-inflacionistas vs. monetaristas
 - prudencia alemana.....leyenda ***Buba: Marco fuerte = estabilidad económica***



1.4 CAÍDA Y AUGE DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA (cont.)

■ **EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO -I ('79-'83)**

- Rediseño sistema sin problemas de la serpiente
 - Paridades respecto al **ECU** (nueva moneda virtual)
Acuerdo franco-alemán (e franco-marco estable)
 - Márgenes de fluctuación (2.25% -6% Italia)
 - Mecanismo de intervención Bilateral
 - Mecanismo de créditos de corto y largo plazo
 - Modificación de paridades por acuerdo



1.4 CAIDA Y AUGES DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA (cont.)

- Principios fundados en coordinación y voluntad política
- Noción centro-periferia
 - Centro: Alemania, Holanda, Dinamarca = Disciplina económica
 - Periferia: Francia, Italia, Irlanda = Indisciplina
 - Inflación e insostenibilidad paridades (e aprox. = diferenciales de inflación)
- **1ª fase:** consolidación sistema + continuación de la serpiente

1.4 CAIDA Y AUGE DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA (cont.)

- Transición hacia la segunda fase
 - 1980: 2ª crisis del petróleo= rebrote inflacionario
 - 1981: Victoria de Mitterand en Francia
 - aplicación programa radical →
 - (Inflación sin crecimiento)
 - fracaso= FIN keynesianismo

■ El SME como mecanismo de disciplina
Serpiente dentro del tubo



1.4 CAIDA Y AUGE DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA (cont.)

- Bundesbank-Alemania = reputación antinflacionista
 - 1983: Política franco fuerte (convergencia inflación con Alemania)
 - 83-87= devaluaciones esporádicas
 - 87 (Basel-Nyborg)
 - reforzamiento mecanismos de intervención
 - Estabilidad duradera...hasta crisis
 - Entrada de España (89), Gran Bretaña ('90), Portugal ('92)
- Resultados: éxito Francfort, problemas en economías periféricas
- Experiencia SME-II importante para Maastricht



1.5 Del Plan Werner al Plan Delors

- Plan Delors: UEM por etapas
 - Crisis del petróleo: **Abandono del Plan Werner**
 - Cooperación en el seno SME + llegada Delors + superación crisis petróleo = nuevo impulso para la integración

1.6 Plan Delors: UEM por etapas/1

- **Acta Única Europea (Julio '87)**

Mercado Único 1992

- Libre circulación: (bienes), servicios, capitales, trabajadores
- Unión Monetaria como Objetivo
- Filosofía: *El Mercado Único estaría incompleto sin una moneda común: Uso de la palanca financiera para forzar la integración monetaria, ec. y política.*
- Los mercados castigarán a los que se quedan *out* €
L'Europe se fera par la monnaie ou elle ne se fera pas

Jacques Rueff

Plan Delors: UEM por etapas/1



- Informe Delors (1988)
 - Borrador UME (3 fases):
 - 1ª- Mercado Único (libertad capitales para 1990)
 - 2ª Sistema Europeo de Bancos Centrales
 - 3ª Moneda Única [1999 moneda virtual+2002 €]
 - Consejo de Madrid '89
 - Aprueba Informe Delors



2 La racionalidad económica de la Unión Monetaria:

- Eliminación de la incertidumbre inherente a las variaciones en el tipo de cambio.
- Eliminación de los costes de transacción derivados de tener que cambiar unas monedas por otras dentro del área.
- Previsible uso del euro como moneda de reserva y como moneda de denominación de pagos.
- Esquema óptimo para la determinación de la política monetaria.



2.1 Costes de la libre circulación de capitales

- Con libre circulación de capitales, la única forma de mantener políticas monetarias independientes es mediante un sistema de tipos de cambio flexible
- En un mercado único, la flotación de los tipos de cambio tiene un coste excesivo, en términos de volatilidad y de riesgo de desajustes persistentes de competitividad



Alternativa: Zona monetaria marco ó Moneda única

❖ La única forma de mantener la estabilidad cambiaria con distintas monedas es **aceptar el liderazgo** de algún país,

❖ El líder mira **solo** a sus variables económicas (con costes para los países que renuncian a su soberanía, además de fuertes riesgos de inestabilidad. Ejemplo. Sistema Monetaria Europeo/Reunificación Alemania = tormentas monetarias'93).

Por el contrario, una política monetaria única garantiza la estabilidad cambiaria y atiende a las condiciones económicas del área en su conjunto.



3 La tercera fase de la Unión Monetaria Europea (UME):

- La tercera fase de la unión monetaria europea (UME): a partir del 1-1-1999
- La soberanía monetaria de los EM de la UE que accedieron a la UME pasó al SEBC (sistema europeo de bancos centrales)
- SEBC: constituido por el BCE (banco central europeo) y por todos los bancos centrales nacionales de los países de la UE.



La tercera fase de la Unión Monetaria Europea (UME):

- En el SEBC están incluidos los bancos centrales de los Estados Miembros que no forman parte, inicialmente, de la UME
- Pero los “países sujetos a una excepción” (no €) no participan en aquellas decisiones relativas a la política monetaria del área euro.

Gobierno del SEBC:

Órganos rectores del BCE /1

- **1. Comité Ejecutivo:** encargado de la gestión del BCE y, en particular, de la ejecución de la política monetaria, para lo cual atiende a las pautas que establezca el Consejo de Gobierno
- **2. Consejo de Gobierno:** le corresponde la adopción de las decisiones necesarias para que el SEBC lleve a cabo sus funciones. Diseña y formula la política monetaria, y establece las orientaciones necesarias para su ejecución.

Gobierno del SEBC:

Órganos rectores del BCE /2

- **3. Consejo general:** está constituido por:
 - El presidente y el vicepresidente del BCE y
 - Los gobernadores de los bancos centrales de todos los países de la UE.
- Sus **funciones** son de carácter transitorio, ya que se ocupa de todo lo relacionado con el hecho de que existan países **temporalmente** excluidos de la UME.

El objetivo: estabilidad de precios

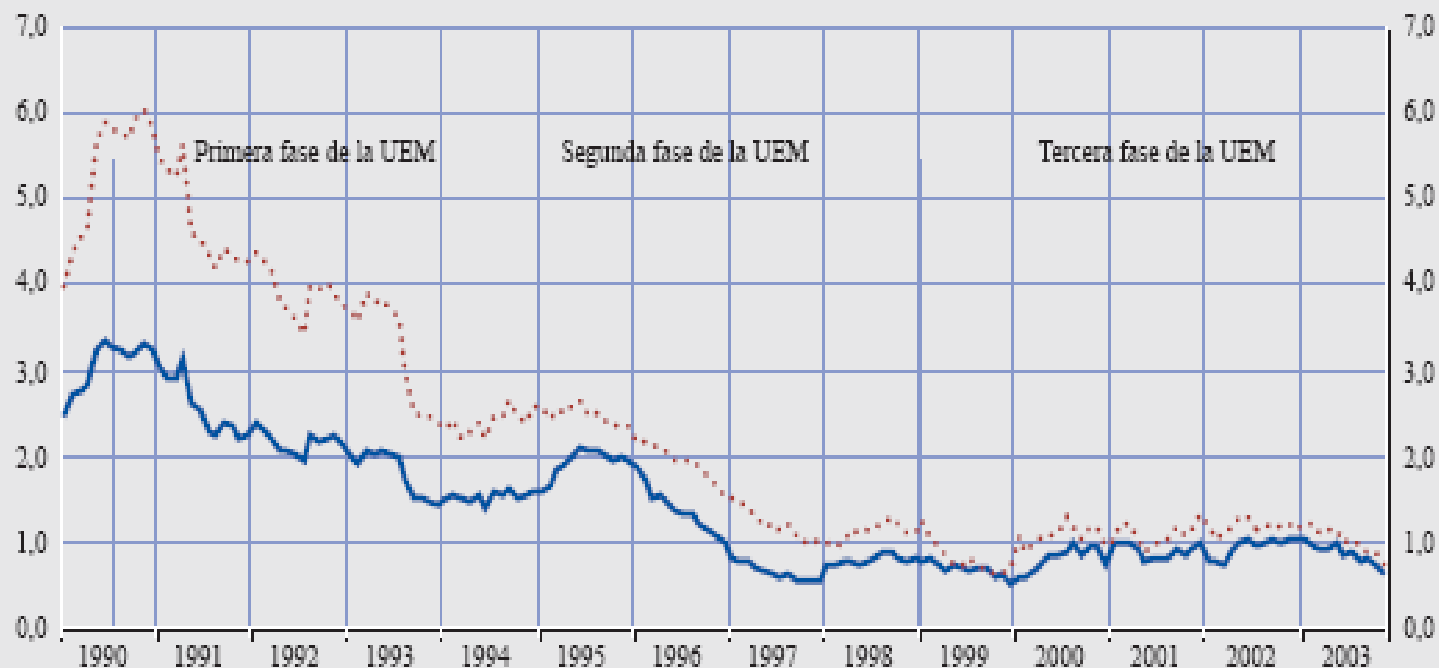


- El Tratado asigna al SEBC mantener la estabilidad de precios, sin perjuicio de lo cual,
- Apoyará las políticas económicas generales de la Comunidad.
- Diferencia con FED de EEUU:
Estabilidad + crecimiento

Dispersión de la inflación en la zona del euro

(desviación típica en puntos porcentuales)

— Desviación típica ponderada
- - - Desviación típica sin ponderar



Fuente: Eurostat.

1 Basada en las tasas medias de inflación interanuales durante el período 1999-2003.

4 LA POLÍTICA FISCAL EN



EL SENO DE LA UME.

PACTO DE
ESTABILIDAD Y
CRECIMIENTO

Requisito necesario para garantizar la estabilidad de la moneda única

disciplina presupuestaria

Por ello, los autores del tratado de la unión europea previeron diversas disposiciones tendentes a asegurar tal objetivo.

- procedimientos de déficit excesivos y de vigilancia multilateral.
- **Reglas que prohíben:**
- Financiación monetaria
- Auxilio a las autoridades fiscales indisciplinadas por parte del resto.



Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)

- El acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo de Dublín, de diciembre de 1996,
- Profundiza en los mecanismos con vistas a asegurar la *sostenibilidad* del saneamiento de las finanzas públicas.



PEC: Criterios de sostenibilidad de las finanzas públicas

- *Déficit SP < 3%*
- *Puede ser mayor con causa justificada: $\nabla PIB < -2\%$*
- *Si $-2\% < \nabla PIB < -0.5\%$, se discute*
- *Si $\nabla PIB > -0.5\%$, no hay causa justificada*



Déficit excesivos

- El elemento más importante del PEC está constituido por la clarificación del procedimiento de **déficit excesivos** establecido en el Tratado de la UE.
- De acuerdo con este último, la disciplina presupuestaria en cada Estado Miembro se valorará en relación con los valores de referencia, del **3% del PIB en el caso del déficit público**, y del **60% del PIB**, en el caso de la **deuda pública**.



Saldo presupuestario próximo al equilibrio

- Más específicamente, según lo acordado en la cumbre de Amsterdam, los miembros de la UEM están **obligados** a mantener un saldo presupuestario **próximo al equilibrio**.
- Cuando la Comisión Europea juzgue que existe un déficit excesivo pondrá en marcha el procedimiento de **déficit excesivo**.

Procedimiento de déficit excesivo.

- Este consta de una secuencia en diversas etapas que, en el caso de que la situación de déficit excesivo persistiera, culmina, para los Estados miembros que han accedido a la UME, con la aplicación de **sanciones**.
- *Incumplimiento implica las siguientes sanciones*
 - *Depósito en el BCE ($i = 0\%$)*
 - *Se devuelve, si el problema se corrige en un año*
 - *Multa hasta 0.2% PIB + componente variable*
 - *Máxima multa 0.5% PIB*



Sanciones /1: depósito

- Las sanciones incluyen un depósito (sin devengo de intereses) cuyo importe constará de un componente
- fijo (de un 0,2% del PIB) y de otro
- variable (la décima parte de la diferencia entre el déficit observado y el valor de referencia del 3%).



Sanciones /2 : multa

- En años sucesivos, existirá únicamente el componente variable. La cuantía total *no podrá exceder, en ningún caso, el 0,5% del PIB.*
- Por último, cada depósito se convertirá en multa si, al cabo de dos años, el déficit siguiera siendo excesivo.



márgenes de flexibilidad

- El Tratado incorpora ciertos **márgenes de flexibilidad** a la hora de juzgar la situación fiscal de un país en relación con los valores de referencia.
- En particular, un déficit superior al 3% del PIB puede no ser considerado excesivo si concurrieran simultáneamente tres condiciones:

Condiciones déficit no excesivo



Déficit superior al 3% del PIB puede no ser considerado excesivo si concurrieran simultáneamente tres condiciones:

- 1. Que el exceso obedeciera a causas excepcionales
- 2. Que solo se mantuviera durante un corto período de tiempo y
- 3. Que fuera de magnitud reducida.



Déficit superior al 3% será excepcional y temporal

- El PEC establece las circunstancias concretas: un déficit superior al 3% será **excepcional y temporal**
- Cuando esté originado por **acontecimientos inusuales** que escapen al control del Estado miembro en cuestión, o bien por una
- **Recesión**



Recesión: definición

- **Recesión** tal que se produjera una **caída anual del PIB igual o superior al 2%**
- **Caída anual del PIB** igual o superior al **0,75%** si se juzgara que la recesión ha sobrevenido de forma particularmente ***abrupta*** o que la
- Caída acumulada del PIB ha sido muy elevada, en comparación con la experiencia histórica.



Necesidad de flexibilizar el PEC

- La definición de recesión es muy estricta: Alemania y Francia con bajo crecimiento no entran en la definición
- Altas tasas de paro respecto a EEUU
- Bajo crecimiento medio en la UE

Estrategia de Lisboa

Políticas prioritarias

- Inversión I+D + Innovación
- Inversión en infraestructuras: redes UE
 - ✓ Telecomunicaciones
 - ✓ Alta velocidad europea
 - ✓ Puertos y ferry (islas)
 - ✓ Autopistas



Mejorar la aplicación del PEC

- El objetivo de la reforma es poder subsanar mejor las carencias observadas hasta el momento,
- Concediendo más importancia a la evolución económica y
- Prestando más atención a la protección de la **viabilidad** de las finanzas públicas.

Gobernanza: mejorar relación Comisión-Consejo

Coordinar los instrumentos para la gobernanza económica de la UE con el objeto de fomentar la contribución de:

- La política fiscal al crecimiento económico y
- Apoyar los avances hacia la realización de la estrategia de Lisboa.





Reforzamiento de la gobernanza económica y mejora de la aplicación del PEC

- Después de la Comunicación de la Comisión del 3 de septiembre de 2004 al Consejo ha trabajado en la elaboración de propuestas concretas para una Reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- Aprobada en el Anexo II de las Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas de 22 y 23 marzo 2005



Cinco ámbitos a mejorar /1

1. Justificación económica de los presupuestos (reforzar)
2. Que los responsables políticos nacionales asuman como propias las disposiciones del pacto
3. Utilizar con mayor eficacia los períodos de **crecimiento para recortar el déficit**



Cinco ámbitos a mejorar /2

4. Tener más en cuenta en las recomendaciones del Consejo los períodos en que las economías crecen por debajo del nivel tendencial
5. Prestar suficiente atención, al vigilar las posiciones presupuestarias, a la deuda y a su **sostenibilidad**.



Presión mutua para aplicar el PEC

- Estrecha y constructiva cooperación en el proceso de supervisión económica y fiscal
- Garantizar la seguridad y la eficacia de las normas del Pacto.
- Apoyo mutuo: Consejo, Comisión y Estados Miembros



Grupo del Euro: Apoyo y presión mutuas

- Evaluación horizontal de la evolución presupuestaria en los distintos países y de sus
- Implicaciones para el conjunto de la zona euro.
- Normas e instituciones presupuestarias nacionales complementarias
- Un programa de estabilidad para la legislatura
- Implicación de los Parlamentos nacionales



Proyecciones macroeconómicas y presupuestarias

En especial los EM de la zona euro y los que participen en el mecanismo de tipos de cambio (MTC II), deberían utilizar las

- "hipótesis exteriores comunes" si la Comisión las facilita a su debido tiempo.
- Los Estados miembros son libres de basar sus programas de estabilidad o convergencia en sus propias proyecciones. Sin embargo,
- las divergencias entre las previsiones nacionales y las de la Comisión deberían explicarse con detalle para explicar a posteriori los errores de previsión.
- Poder evaluar las causas de los errores de previsión



Necesitamos estadísticas fiables y puntuales

- Para garantizar la transparencia
- Evitar el maquillaje de datos
- Permitir a los mercados financieros una evaluación de la solvencia de los EM
- Señalización de errores de las políticas económicas.



FORTALECER EL ASPECTO PREVENTIVO

- Proporcionar un margen de seguridad con respecto al límite del 3% de déficit.
- Garantizar un rápido avance hacia la sostenibilidad.
- Necesidades de inversión pública (margen de maniobra para prioridades).

Los objetivos a medio plazo deberían diferenciarse

Determinados estados miembros podrán divergir, atendiendo a su ratio de deuda actual y a su potencial de crecimiento,

- Preservando al mismo tiempo un margen suficiente por debajo del valor de referencia del -3% del PIB.

Márgenes temporales, entre un

- - 1% del PIB para los países con baja deuda/elevado potencial de crecimiento económico y un
- Equilibrio o superávit para los países de elevada deuda/bajo potencial de crecimiento económico.



Otros factores pertinentes a considerar por el Consejo

- Crecimiento potencial del país
- Fase del ciclo económico
- Aplicación de políticas de Agenda Lisboa
- Evolución a medio plazo de la situación presupuestaria:
 - ✓ Consolidación fiscal
 - ✓ Sostenibilidad de la Deuda
 - ✓ Inversiones públicas
 - ✓ Calidad global de las finanzas públicas



Atenuantes a considerar si se rebasa el 3% de déficit/PIB

- Reformas del régimen de pensiones: régimen *multipilar* (*pensión pública + planes privados*)
- Esfuerzos de solidaridad internacional
- Gastos para lograr metas europeas (ampliación de la UE, reunificación de países,...)
- Pero el déficit debe permanecer cercano al 3%
- El *rebasamiento* debe ser **temporal**



No excluir ningún elemento del cálculo del déficit

- “Queda claro que no deberá volver a intentarse volver a definir el valor de referencia establecido en Maastricht para el déficit mediante la exclusión de algún elemento presupuestario particular”

Composition of changes in the government debt ratio in EU Member States (% of GDP)

	Gross debt					Change in gross debt	Change in 2007-09 due to	
	2006	2007	2008	2009	2007-09	Primary balance	Interest & growth contribution	Stock-flow adjustment
BE	88.2	84.9	81.9	79.9	-5.0	-6.2	0.8	0.5
DE	67.6	65.0	63.1	61.6	-3.5	-4.5	1.0	0.0
IE	25.1	25.4	26.9	28.8	3.4	0.9	-0.1	2.6
EL	95.3	94.5	92.4	90.2	-4.3	-3.8	-4.6	4.2
ES	39.7	36.2	35.3	35.2	-0.9	-3.8	0.1	2.7
FR	63.6	64.2	64.4	65.1	0.9	0.4	1.0	-0.5
IT	106.5	104.0	103.2	102.6	-1.4	-5.2	3.5	0.3
LU	6.6	6.8	7.4	7.6	0.7	-5.1	0.0	5.9
NL	47.9	45.4	42.4	39.0	-6.3	-7.1	-0.3	1.1
AT	61.8	59.1	57.7	56.8	-2.4	-3.9	0.4	1.1
PT	64.7	63.6	64.1	64.3	0.7	-0.7	0.7	0.7
SI	27.2	24.1	23.4	22.5	-1.6	-1.0	-1.0	0.5
FI	39.2	35.4	31.9	29.1	-6.3	-12.2	-0.9	6.8
MT	64.2	62.6	60.6	58.8	-3.8	-3.7	0.6	-0.7
CY	64.8	59.8	47.3	43.2	-16.6	-9.1	-1.4	-6.0
EA-15	68.5	66.4	65.2	64.3	-2.1	-3.7	0.8	0.7
BG	22.7	18.2	14.1	10.8	-7.4	-8.2	-2.2	2.9
CZ	29.4	28.7	28.1	27.2	-1.5	0.3	-2.0	0.2
DK	30.4	26.0	21.7	18.4	-7.6	-9.4	0.7	1.1
EE	4.2	3.4	3.4	3.5	0.1	0.0	-0.7	0.4
LV	10.7	9.7	10.0	11.2	1.5	2.1	-1.4	0.9
LT	18.2	17.3	17.0	16.8	-0.4	1.8	-2.7	0.5
HU	65.6	66.0	66.5	65.7	-0.3	-0.7	-0.1	0.6
PL	47.6	45.2	44.5	44.1	-1.2	-0.2	-2.2	1.3
RO	12.4	13.0	13.6	14.9	2.0	5.0	-1.8	-1.2
SK	30.4	29.4	29.2	29.7	0.3	1.6	-2.2	0.9
SE	45.9	40.6	35.5	31.9	-8.6	-8.4	0.8	-1.0
UK	43.1	43.8	45.6	48.2	4.4	2.3	1.2	0.9
EU-27	61.3	58.7	58.3	59.3	0.6	-2.7	1.6	0.8

Note : Differences between the sum and the total of individual items are due to rounding.

Source: Commission services' spring 2008 forecast.



DIFÍCIL RETO TRAS LA CRISIS

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL
PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Sostenibilidad a largo plazo de las
finanzas públicas en un contexto de
recuperación de
la economía**

{SEC(2009) 1354}



DIFÍCIL RETO TRAS LA CRISIS

- **La economía europea presenta indicios de estar entrando en una fase de recuperación tras una profunda crisis.** Gracias a la aplicación de medidas sustanciales y eficaces desde el otoño de 2008, coordinadas en el contexto del PERE4, se ha evitado un colapso financiero y una pérdida de confianza generalizada.
- **La política fiscal se ha orientado con éxito a la necesidad y urgencia de sacar a la economía de la recesión.** El estímulo presupuestario discrecional y el funcionamiento de los estabilizadores automáticos han permitido atenuar la disminución de la actividad económica y han contribuido a los recientes indicios de mejora, pero han llevado a un deterioro substancial de las finanzas públicas.
- **No puede dejar de tenerse en cuenta la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo.** Los aumentos de la deuda y del déficit son en sí mismos impresionantes, pero se prevé que los efectos del envejecimiento de la población sobre las finanzas públicas sean considerablemente superiores a los efectos de la crisis.



CÓMO EVALUAR LA SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

- **La sostenibilidad hace referencia a la capacidad de un Gobierno de asumir la carga financiera de su deuda el futuro.** No se ha definido un límite superior para la sostenibilidad de los niveles de deuda. Los límites para la sostenibilidad difieren según el país y el periodo de que se trate.
- **Un aumento puntual del nivel de deuda pública no debe poner en peligro la sostenibilidad.** Una política fiscal expansiva en un período de crisis no afecta negativamente a la sostenibilidad si las medidas adoptadas por los gobiernos son temporales y desaparecen gradualmente una vez confirmada la recuperación.



EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD POR PAÍSES

- Existen amplias variaciones entre Estados miembros en cuanto al nivel de riesgo a largo plazo al que están expuestos y a los factores determinantes de dicho riesgo. Esta variación se deriva de:
 - a) las diferencias en las situaciones presupuestarias iniciales de sus administraciones públicas en 2009, incluidos los niveles de deuda y déficit estructural;
 - b) las diferencias en la financiación y el alcance de los sistemas de protección social,
 - c) las diferencias en el potencial de crecimiento, que se derivan de sus respectivos niveles de desarrollo y de sus revisiones de evolución demográfica.



EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD POR PAÍSES

- **Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Finlandia y Suecia** tienen unas posiciones presupuestarias relativamente más sólidas y han emprendido reformas globales de sus sistemas de pensiones en los últimos años.
- **Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Hungría, Luxemburgo, Austria, Polonia y Portugal** son países con características muy diferentes en lo que se refiere a su situación resupuestaria inicial y a su nivel de gasto relacionado con el envejecimiento de la población. Se prevé que Bélgica, Alemania y Austria soporten unos costes derivados del envejecimiento de la población próximos a la media de la UE, o por encima de la misma, aunque sus situaciones presupuestarias iniciales son relativamente sólidas, a condición de que el deterioro provocado por la crisis no llegue a ser estructural.



EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD POR PAÍSES

- Las brechas de sostenibilidad de **República Checa, Chipre, Irlanda, Grecia, España, Letonia, Lituania, Malta, Países Bajos, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia y Reino Unido** son todas superiores al 6% del PIB, y superiores al doble de esta cifra en el caso de Irlanda, Grecia, España, Eslovenia y Reino Unido. En casi todos estos países, las brechas de sostenibilidad son el resultado de la previsión de un elevado incremento de los gastos derivados del envejecimiento de la población, agravada en la mayoría de los casos por amplios desequilibrios iniciales, por lo que están expuestos a un mayor riesgo a largo plazo.
- Esto indica que, para eliminar estas brechas de sostenibilidad, habrá que aplicar ambiciosos programas de saneamiento que reduzcan los niveles de deuda y déficit en los próximos años y proceder a profundas reformas de los sistemas de protección social.
- Esto ocurre particularmente en el **caso de Grecia**, que deberá hacer frente al segundo incremento más importante de los gastos derivados del envejecimiento de la población de toda la UE, mientras que su elevado nivel de deuda aumenta la inquietud acerca de la sostenibilidad.
- La posibilidad de que prosigan los efectos de la crisis sobre la situación presupuestaria y sobre el crecimiento a largo plazo representa una seria preocupación para la mayoría de los países de alto nivel de riesgo —en particular para, Irlanda, Grecia, Letonia, España y Reino Unido—, para los cuales evitar un incremento muy rápido de su ratio de deuda constituye un reto ya a medio plazo.



Deterioro de la sostenibilidad

- **En muchos países, se ha observado un deterioro de la sostenibilidad en comparación con evaluaciones anteriores.**
- En comparación con la situación de 2006, las brechas de sostenibilidad son mayores en la mayoría de países, y diez de ellos (Irlanda, España, Letonia, Lituania, Malta, los Países Bajos, Austria, Polonia, Eslovaquia y Reino Unido) se encuentran actualmente en una categoría de riesgo superior. En el caso de los países más afectados por la crisis, el deterioro de la brecha de sostenibilidad es particularmente acusado. Sin embargo, gracias al proceso de 8 Se prevé que este ratio será superior al 116% del PIB a final de 2010, lo que representaría el ratio más elevado desde la creación del euro.
- El proceso de saneamiento y a la reforma de las pensiones, **Hungría y Portugal han pasado del** grupo de países de mayor nivel de riesgo al grupo de países de riesgo medio.



Situación en 2009 Octubre

- **La reducción de los ratios de deuda deberá ser el resultado de un proceso de saneamiento fiscal y reformas estructurales tendentes a reforzar el potencial de crecimiento.**
- **Puede evitarse un aumento rápido e insostenible de la deuda pública en las próximas décadas.** Desde el Consejo Europeo celebrado en 2001 en Estocolmo se dispone de una estrategia encaminada a prepararse para hacer frente a las repercusiones económicas de los cambios demográficos. Dicha estrategia incluye los siguientes aspectos:
 - a) una reducción de los niveles de déficit y deuda,
 - b) un aumento de las tasas de empleo, y
 - c) una reforma de los sistemas de protección social.
- La estrategia ha demostrado su validez y sigue siendo aplicable. Sin embargo, la situación macroeconómica creada por la crisis ha cambiado el contexto, la forma en que la estrategia puede aplicarse, el peso relativo de sus componentes y la urgencia de su aplicación. Mientras que antes de la crisis los tres componentes de la estrategia representaban opciones entre las que se podía elegir, cada uno de estos pilares resulta ahora indispensable para la mayoría de los países de la UE.



Gracias por su atención

¿Preguntas?